



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Módulos Optativos- Ciclo Lectivo 2020

VISTO:

- La nota presentada por distintas Cátedras en las cuales solicitan autorización para dictar actividades de grado;

CONSIDERANDO:

- Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 se dispuso el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Covid-19, prorrogado por DNU N° 325/2020, 355/2020, 408/2020 y 459/2020;
- Que por Resolución Rectoral N° 428/2020 el Sr. Rector de la UNC dispone prórroga de todas las decisiones adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria, prorrogado por Resoluciones Rectorales N° 436/2020, 447/2020, 504/2020 y 554/2020;
- El V°B° de Secretaría Académica;
- El V°B° del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad-referendum del HCD.

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Autorizar la actividad docente que se menciona a continuación:

Módulo Optativo “El Electrocardiograma en la Práctica Clínica”

Director: Prof.Dr. Juan Carlos Vergottini y Codirector: Prof. Méd. Ángel B.Rojas – Clínica Médica II UHMI N°1-HNCL.

Fecha: Ciclo lectivo 2020

Exp.0009671/2020

- Módulo Optativo “Farmacología Cardiovascular”

Director: Prof. Méd. Juan Pablo Ricarte Bratti y Codirectora: Prof.Dra. Nilda Y.Brizuela –

Farmacología General

Fecha: Ciclo lectivo 2020

Exp.0008489/2020

- Módulo Optativo “Aprender a Aprender en la Universidad. Estrategias y Técnicas de Estudios para un Aprendizaje Autónomo.

Directora: Prof. Méd. Beatriz Ceruti y Codirectora: Prof.Dra. Martha B.Melo – Secretaría Académica y Comité de Seguimiento Alumnos

Fecha: Ciclo lectivo 2020

Artículo 2°: Recordar que la autorización concedida precedentemente, implica obligaciones contenidas en la Reglamentación de Módulos Optativos RHCD N° 989/2012.

Artículo 3°: Registrar y comunicar.